RESOLUCIÓN SNC N° 82/2024

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024.

Asunción, 9 de febrero de 2024

VISTO: La Resolución SNC N° 83/2020 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO"*.

La nota SNC/DAC N° 11/2024, expediente SNC N° 0260, por cuyo intermedio el señor José Carlos Baranda Samaniego, Director de Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Cultura solicita la conformación del Equipo del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Decreto N° *2991 POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.*

Que, en el Ítem 3 Marco Orgánico y Metodológico de Aplicación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano "en el paso 2 del inciso 3.2. Etapas de la Rendición de Cuentas al Ciudadano", se menciona la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y la lista tentativa de las dependencias que lo integrarán.

Que, este Manual de Rendición de Cuentas tiene como fin propiciar de manera sistemática la presentación de informes de gestión y la generación de espacios participativos de la ciudadanía de manera a lograr una mejora cuanti-cualitativa de Institucionalidad.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

Que, a través del Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Conformar** el **Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024** de la Secretaría Nacional de Cultura, el cual queda integrado por las siguientes Direcciones y Direcciones Generales:

a) Dirección de Anticorrupción (Unidad Impulsora).
b) Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural.
c) Dirección de MECIP.
d) Dirección General de Comunicación Estratégica.
e) Dirección de Auditoría Interna.
f) Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
g) Dirección General de Administración y Finanzas.
h) Dirección General de Patrimonio Cultural.
i) Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales.

Artículo 2°.- **El Comité** queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas.

Artículo 3º.- **El Comité** en un plazo no mayor a 6 días hábiles, debe elevar la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del año 2024 para su aprobación.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5º.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL CULTURA PARAGUAY
TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Adriana Ortiz Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)